

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 1488 que proclama asunción de Don Rodrigo Ramírez 2016-2020
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1329 del 02/09/2015 que Nombra como Director Titular a Don Rubén Arias Barredo
- 8.-Fijar horario de ingreso y salida de los funcionarios que desempeñan labores en el Depto. de Salud

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N°1.351 de fecha 9 abril 2018, que estableció horario jornada laboral a funcionarios del Departamento de Salud.

DECRETO

- 1.- **ESTABLESCASE**, a contar del 01 de julio del 2019, horario laboral a los funcionarios del Departamento de Salud, como se indica:
- Lunes a Viernes de 08:30 a 17:33hrs.
- 2.- **CUMPLASE**, con horario establecido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
R E T I R O



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control Interno
- Rec. Humanos Depto. Salud
- Archivo Depto. De Salud

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

